

6. OTROS MERITOS QUE SE ALEGUEN SEGUN DATOS DE LA CONVOCATORIA

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y Declara que son ciertos los datos consignados en ella y reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En....., a de de 19.....

Excmo.Sr. Presidente de la Asamblea de Extremadura.

JUSTIFICACION DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE ADMISION EN LA PRUEBA SELECTIVA

El interesado ha satisfecho su abono de la C/c. n.º 12.436.514 de la Caja Postal de Ahorros por el total indicado.

Sello de la Entidad Bancaria

Este impreso no será válido sin el sello de la Entidad Bancaria.

Son ptas.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 15 de junio de 1988, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Cruce de Valencia», del término municipal de Oliva de la Frontera.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Cruce de Valencia», propiedad de don Julián Ruiz Gamero, situada en el término municipal de Oliva de la Frontera (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número provincial

06/3701 y Registro de Calificación Sanitaria 10-06/050.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 22 de junio de 1988, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Bandas y Candiles», del término municipal de Jerez de los Caballeros.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de

la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Bandas y Candiles», propiedad de don Juan José González de las Cuevas Fuentes, situada en el término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número provincial 06/2904 y Explotación calificada sanitariamente 10-06/052.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 27 de junio de 1988, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «La Bogaña», del término municipal de Villanueva del Fresno.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «La Bogaña», propiedad de FOGEXSA, situada en el término municipal de Villanueva del Fresno (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número provincial 06/2875 y Registro Calificación Sanitaria 10-06/051.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 28 de junio de 1988, otorgamiento de permisos de investigación minera.

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Cosejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura hace saber:

Que han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.547; Marta; Sección C; 60; Valencia de Alcántara.

9.548; Guadalupe; Sección C; 30; Conquista de la Sierra y Herguijuela.

9.520; Garrovillas; Sección C; 273; Alcántara, Brozas, Cáceres, Casar de Cáceres, Garrovillas, Mata de Alcántara, Navas del Madroño, Santiago del Campo y Villar del Rey.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 28 de junio de 1988.

El Director General,
MIGUEL DE ALVARADO BARRENA

RESOLUCION de 29 de junio de 1988, por la que se reconoce a la Entidad Asociativa «Organización de Productores de Aceite de Oliva» (OPRACOLEX) como Organización de Productores de Aceite de Oliva.

A propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, visto el Expediente y de conformidad con el R. D. 2796/86 de 19 de diciembre, en virtud de las facultades que tiene conferidas esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, ha tenido a bien dictar la siguiente

RESOLUCION

Conforme al Reglamento (C.E.E.) número 2261/84 de 17 de julio, conceder el reconocimiento a la Entidad Asociativa «Organización de Productores de Aceite de Oliva» (OPRACOLEX) como Organización de Productores de Aceite de Oliva.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION de 23 de junio de 1988, adjudicación definitiva de subasta de chopo.

Vista el Acta por la que se le adjudica provisionalmente la subasta de madera de chopo del monte «La Cañada» a favor de don Francisco Carreño Martínez, por la cuantía de catorce millones, trescientas sesenta mil pesetas (14.360.000 pesetas) elevo a definitiva la misma.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO